



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 315 de 9 de mayo de 2008, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso n.º 910/2006. (2008062663)

En el recurso contencioso administrativo número 910/2006 promovido por el Procurador Dña. Consuelo Martín González, en nombre y representación de D.ª Encarnación Barrera Jiménez, contra la Resolución recaída en el expediente 2005/10/0099 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de fecha 28 de septiembre de 2006, ha recaído Sentencia firme, dictada el 9 de mayo de 2008 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del Fallo de la Sentencia de 9 de mayo de 2008, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso número 910/2006, llevando a puro y debido efecto el Fallo, que es del siguiente tenor literal:

Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales Dña. Consuelo Martín González, en nombre y representación de D.ª Encarnación Barrera Jiménez, contra la Resolución de fecha 28 de septiembre de 2006, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho, y en su virtud la anulamos, solamente en lo referente a la cuantía de la prima compensatoria, la cual habrá de fijarse en la consideración del actor como agricultor profesional. No se hace pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales.

Mérida, a 8 de agosto de 2008.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA